



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA - UNILA

CONVOCATORIA PROGRAD N° 091/2016, DE 16 DE AGOSTO DE 2016

El Prorrector de Grado de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana, en conformidad con las competencias delegadas por la Portaria UNILA N° 384, de 14 de abril de 2015, en los términos de la legislación vigente,

RESUELVE

Hacer pública la apertura del proceso de nivelación de lenguas, en el área de Lenguas Portuguesa y Española Adicionales del Ciclo Común de Estudios, de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA.

1- DE LOS CANDIDATOS

- 1.1 Pueden participar en el proceso de nivelación en las asignaturas de Lengua Portuguesa y Lengua Española del Ciclo Común de Estudios únicamente los estudiantes ingresantes en 2016.2 regularmente matriculados en la UNILA.
- 1.2 Se recomienda la realización de la prueba de nivel solamente a aquellos estudiantes que ya posean conocimientos de la lengua adicional en las modalidades oral y escrita.

2- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

2.1 Para inscribirse en el proceso de nivelación, el candidato podrá presentar alguno de los certificados listados en el ítem 3.1 del presente documento o someterse a evaluación, en la fecha estipulada en el ítem 4.

2.2 La inscripción deberá realizarse en la dirección electrónica <https://inscriba.unila.edu.br/> entre los días 17 de agosto de 2016 y 30 de agosto de 2016.

2.3 Los candidatos que opten por participar en el proceso de nivelación presentando certificados de suficiencia en lengua extranjera (conforme el ítem 3 de la presente

convocatoria) deberán anexar al formulario de inscripción una copia del documento en .PDF.

2.3.1 En la fecha del examen escrito, a las 8:30, el candidato deberá comparecer para presentación del certificado original para conferencia.

2.4 El formulario de inscripción deberá rellenarse correctamente en todos sus campos, bajo pena de desclasificación del candidato.

3- DE LA EXENCIÓN POR CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS

3.1 Son certificados válidos para el proceso de nivelación:

a) Para estudiantes que deben cursar Portugués Lengua Adicional:

- I. *Certificação de Proficiência em Língua Portuguesa (Celpe-Bras)*, otorgado por el *Ministério da Educação* de Brasil
- II. DEPLE – *Diploma Elementar de Português* (B1)
- III. DIPLE – *Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira* (B2).
- IV. DAPLE – *Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira* (C1).
- V. DUPLE – *Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira* (C2), elaborado por el *Instituto Camões* (portugués).

b) Para estudiantes que deben cursar Español Lengua Adicional:

- I. *Certificado de Español Lengua y Uso* (CELU), reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
- II. *Diploma de Español como Lengua Extranjera* (DELE), niveles A2, B1, B2, C1, C2, otorgado por el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

3.2 Los certificados especificados en el ítem 3.1 serán convalidados de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Examen de competencia	Equivalencia con las disciplinas de lenguas de la UNILA
Celpe-Bras – nivel Intermediario DEPLE – nivel B1	Exento de Portugués <i>Adicional Básico</i> y Portugués <i>Adicional Intermediario I</i>
Celpe-Bras – a partir del nivel Intermediario Superior DIPLE – a partir del nivel B2	Exento de Portugués <i>Adicional Intermediario II</i>

CELU intermedio (mención “bueno”) DELE A2	Exento de Español <i>Adicional Básico</i>
CELU intermedio (mención “muy bueno”) DELE B1	Exento de Español <i>Adicional Intermediario I</i>
CELU a partir de intermedio (mención “excelente”) DELE a partir del nivel B2	Exento de Español <i>Adicional Intermediario II</i>

3.3 No se aceptarán, en ningún caso, certificados no especificados en el ítem 3.1.

4- DE LA PRUEBA DE NIVEL

4.1 La prueba se compone de dos etapas: la escrita y la oral. La primera etapa consiste en la escritura de dos textos en los que el estudiante deberá demostrar capacidad de comprensión textual (fragmentos de artículos, resúmenes, noticias de periódico, reglamentos, etc.) y expresión escrita. La segunda etapa la conforma la expresión oral, que será grabada. Consiste en una interacción cara a cara con los evaluadores durante 15 minutos. En los primeros cinco minutos de la interacción, la conversación versará sobre temas de interés personal del candidato. En un segundo momento, la interacción se llevará a cabo en torno a diversos temas surgidos a partir de textos variados (infografías, tiras, fotos, campañas publicitarias institucionales, entre otros).

4.2 La etapa escrita únicamente se realizará el día 12 de septiembre de 2016, a las 9h, **Campus UNILA - Jardim Universitário**, Av. Tarquínio Joslin dos Santos, 1000. Jd. Universitário, Foz do Iguaçu, Paraná – Brasil. CEP: 85870-901.

4.3 La etapa oral se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2016, **Campus UNILA - Jardim Universitário**, Av. Tarquínio Joslin dos Santos, 1000. Jd. Universitário, Foz do Iguaçu, Paraná – Brasil. CEP: 85870-901.

4.4 No se permitirá el ingreso al aula tras el horario mencionado en el ítem 4.2 o determinado en documento a ser divulgado.

4.5 Los estudiantes que realicen la prueba de nivel o que presenten copia del certificado, conforme los ítems 2.3 y 2.3.1, podrán quedar exentos de las asignaturas del Ciclo Común de Estudios Portugués o Español Adicional Básico, Intermedio I e Intermedio II.

4.6 Los procedimientos de matrícula, así como la definición o no de ofertas de grupos, se divulgarán en el momento de la publicación de los resultados del proceso de nivelación.

5- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Los criterios de evaluación de las pruebas orales y escritas se hallan especificados en los Anexos II y III de este documento.

6- DE LAS NOTAS DE LAS PRUEBAS DE NIVELACIÓN

6.1 La nota final de la prueba de nivelación se calculará a partir de la media aritmética simple de los resultados de la etapa oral y la etapa escrita. Cada una de esas etapas recibirá una nota de 0 (cero) a 10 (diez).

6.2 Según la nota final obtenida el estudiante quedará exento de los niveles de acuerdo a la siguiente tabla:

No exento	Hasta 5,9
Básico	6,0 – 6,9
Intermedio I	7,0 – 7,9
Intermedio II	8,0 – 8,9
Exento	9,0 – 10

6.3 Los estudiantes que obtengan una nota por debajo de 6,0 (seis) deberán matricularse en las asignaturas Portugués Lengua Adicional Básico o Español Lengua Adicional Básico.

6.4 La matrícula inmediata en el nivel para el que fueron clasificados los estudiantes estará supeditada a la oferta de grupos de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana.

7- DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

7.1 Los resultados de las evaluaciones de certificados y pruebas se divulgarán en la página electrónica de la UNILA el día 16 de septiembre de 2016.

8. DE LOS RECURSOS

8.1 El candidato que desee interponer un recurso a la decisión tomada por la presente convocatoria, deberá realizar los siguientes procedimientos:

- a) imprimir, rellenar correctamente, y firmar en el lugar indicado, el Formulário para Interposição de Recurso, disponible na página electrónica de la institución (link: <https://goo.gl/B4CmPZ>);
- b) digitalizar el formulario rellenado y posibles documentos comprobatorios;
- c) acceder a la página electrónica inscreva.unila.edu.br, rellenar el formulario electrónico y anexar el archivo de recurso digitalizado y posibles documentos comprobatorios;
- d) imprimir el *Comprovante de Interposição de Recurso*, que aparecerá solamente tras el término de la inscripción.

8.2 Después de la publicación de la convocatoria de Resultado Final del proceso de Nivelación de Lenguas Adicionales, los candidatos podrán interponer los recursos hasta las 23:59h del día 19 de septiembre de 2016

8.3 Únicamente se aceptará el envío de datos en el formato .PDF y que posean un tamaño de hasta 150MB (ciento cincuenta megabytes).

8.4 La UNILA no se responsabilizará de las solicitudes de interposición de recursos vía internet no recibidas por motivos de orden técnico, fallos de comunicación, congestión de las líneas de comunicación, falta de energía eléctrica, así como otros factores que imposibiliten la transferencia de datos.

8.5 No se aceptarán recursos fuera de plazo o enviados a la UNILA por vía diferente de los procedimientos indicados en el ítem 8.1 del presente documento, así como pedidos de recursos ya denegados.

8.6 Los resultados del análisis de los recursos se divulgarán en convocatoria propia, debiendo el candidato acompañar las publicaciones a fin de evitar la pérdida de plazos, así como conocer los demás procedimientos del certamen.

9- DE LOS CASOS NO CONTEMPLADOS

9.1 Los casos no contemplados y los pedidos de recurso serán evaluados por la Comisión de Nivelación de Lenguas Adicionales junto con la *Pró-Reitoria de Graduação*, de acuerdo con la *Portaria PROGRAD*.

PROF. DR. EDUARDO DE OLIVEIRA ELIAS
Prorrector de Grado